

UNIVERSIDADES

27575 RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.319/1988, promovido por don Rafael Sánchez-Carralero López.

La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 7 de mayo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 2.319/1988, promovido por don Rafael Sánchez-Carralero López, contra la Resolución del Rector de la Universidad Complutense de fecha 27 de septiembre de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 21 de abril de 1988, por la que se nombró a don José María González Causante Catedrático de la Universidad Complutense del área de conocimiento de «Pintura».

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, en nombre y representación de don Rafael Sánchez-Carralero López, contra la Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 27 de septiembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 21 de abril de 1988, en la que, aceptando la propuesta de la Comisión del concurso, debemos declarar y declaramos:

- a) La nulidad de dichas Resoluciones.
- b) La nulidad de la propuesta de la Comisión, y
- c) La nulidad de las actuaciones del concurso y su retroacción al momento de fijar la Comisión los criterios de valoración, desarrollando a partir de dicho momento la misma Comisión las actuaciones con cumplimiento de las normas reguladoras del concurso, a cuyo efecto se ordenará la constitución de la Comisión con los mismos miembros, sustituyéndolos legalmente en caso de imposibilidad de algunos de ellos; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.